

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00101-00 (Ejecutivo)

Atendiendo a la reforma de la demanda, y teniendo en cuenta que el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 35755911 se encuentra debidamente embargado, por secretaria líbrese nuevamente el Despacho comisorio dirigido al JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE FLANDES (TOLIMA) para lo de su cargo, según providencia del 12 de agosto de 2021.

NOTIFIQUESE (2),


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a87024365d32d61174f184ed56d5616f9895fb27c021de8ab59829e472fad957**

Documento generado en 10/04/2023 06:26:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>